

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35289 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 119/17J, por Auto de 26 de abril de 2017, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor General Panels, S.L., con CIF B15653116, con domicilio social en el Polígono Industrial de O Acevedo, parcela A-1 y A-2, de Cerceda, La Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña al Tomo 2127, sección general, Folio 209, Hoja C-21679, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2.º Que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedarán intervenidas por la administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único a Lex Poetelia AC, SLP (Luciano José de Dios Teijeira), con domicilio en la calle Juan Flórez, 34, 2 izquierda, 15004 La Coruña, Teléfono 981 253 901, Fax 981 257 648 y dirección de correo electrónico generalpanels@lexpoetelia.es

A Coruña, 24 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042109-1